

Viernes, 4 de febrero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrejoncillo

ANUNCIO. Aprobación bolsa de trabajo Auxiliar Administrativo/a.

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 29/2022, del Ayuntamiento de Torrejoncillo por la que se resuelve la aprobación de la bolsa de trabajo de la plaza de Auxiliar Administrativo/a, vacante en la plantilla del Ayuntamiento.

TEXTO

Vista la base UNDÉCIMA de la convocatoria del proceso selectivo, para cubrir una plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A vacante en el Ayuntamiento de Torrejoncillo, publicadas en el BOP n.º 81 de 3 de mayo de 2021.

Característica de la plaza:

Denominación del puesto	Auxiliar Administrativo/a
Escala	Administración General
Subescala	Auxiliar
Clase/Especialidad	Auxiliar Administración General
Grupo/Subgrupo	C2
Nivel	18
Sueldo	669,30 €



Viernes, 4 de febrero de 2022

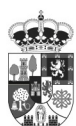
Complemento específico	432,26 €
Complemento de destino	440,97 €
N.º de vacantes	1

Se publica para su general conocimiento la relación de la bolsa de trabajo según el orden de puntuación obtenido en dicho proceso selectivo:

Identidad aspirante	DNI	Puntuación obtenida
PÉREZ GALLARDO, LUÍS	*****175E	6,68
MOREA VAQUERO, M. ^a ESTHER	*****451Z	6,12
CABEZA GLEZ, M. ^a DEL CARMEN	*****812K	6,11
LÓPEZ VIDAL, IRENE	*****654C	5,91
DOS SANTOS MARTÍN, M. ^a ROSA	*****455R	5,53
BERMEJO BERTOL, ROCIO	*****923T	5,39

La Bolsa de Trabajo constituida tendrá carácter subsidiario y complementario a la resultante del procedimiento de promoción interna. Los puestos de trabajo que sean necesario cubrir temporal o interinamente, pasarán a ofertarse a los/as integrantes de la Bolsa de Trabajo resultante del procedimiento de Turno libre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante ALCALDE-PRESIDENTE, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso



Viernes, 4 de febrero de 2022

contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Torrejoncillo, 1 de febrero de 2022

José Ricardo Rodrigo González

ALCALDE

